

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS**
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2018, el presupuesto de esta E.A.T.I.M. para el ejercicio económico de 2019, anexos y demás documentación complementaria, expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 234, de fecha 7/12/2018, al no haberse presentado alegaciones, el presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171.1 del texto legal citado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido antes indicado, se publican resumidos por capítulos los estados de ingresos y gastos del referenciado Presupuesto:

PRESUPUESTO E.A.T.I.M. CINCO CASAS EJERCICIO 2019**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo III	Tasas y otros ingresos	29.810,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	480.965,72 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	9.201,34 euros
Capítulo VII	Transferencia de capital	36.375,33 euros
	Total estado de ingresos	556.352,39 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	189.116,97 euros
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	166.078,66 euros
Capítulo III	Gastos financieros	200,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	86.571,48 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	114.385,28 euros
	Total estado de gastos	556.352,39 euros

En Cinco Casas, a 7 de enero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Rosado Huertas.

Anuncio número 48

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.